

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00001

| | |
|-------------|---|
| Señores : | R.U.C. : |
| Dirección : | |
| Teléfono : | Fax : |
| Email : | Fecha : |
| Concepto : | Moneda : S/. SERVICIO DE ALQUILER DE COCHERA PARA LOS VEHICULOS DE LA GEREDU CUSCO |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---------------------|-------------|
| SERVICIO | 940500030001 | ALQUILER DE COCHERA | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Otros

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748002 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/01/2026 17:35:20-0500

REQUERIMIENTO
(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad contar con un local destinado al funcionamiento de un garaje y/o cochera que permita el adecuado resguardo, custodia y protección de las unidades vehiculares asignadas de la Gerencia Regional de Educación Cusco con placa EGZ-541, EGZ-149 y PIA-591 en un lugar cercano y céntrico a la Entidad, dicha petición se sujeta a la actividad operativa del POI C0117 MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA GEREDU CUSCO.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Entidad requiere la contratación del servicio de alquiler de cochera para el estacionamiento de unidades vehiculares institucionales, el cual comprende:

- A) Uso exclusivo de espacios de estacionamiento para la unidad o unidades vehiculares asignadas.
- B) Disponibilidad permanente del inmueble para el ingreso y retiro de vehículos las 24 horas del día.
- C) Custodia para la seguridad de las unidades vehiculares con placa EGZ-541, EGZ-149 y PIA-591 internadas y responsabilidad ante cualquier percance o acciones que afecta a la integridad de la unidad vehicular.
- D) Infraestructura adecuada, techada, en buen estado de conservación y con medidas de seguridad.
- E) La prestación principal es el servicio de alquiler de cochera, no considerándose prestaciones accesorias independientes, sino aquellas necesarias para garantizar el resguardo y protección de los vehículos.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

3.2. SISTEMA DE ENTREGA

No plica



3.3. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo 11 meses, contando a partir del siguiente día de la notificación de la orden de servicio.

3.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en un inmueble debidamente ubicado en las cercanías de la Gerencia Regional de Educación Cusco, la ubicación del inmueble que cumple la función de garaje y/o cochera debe acreditar su ubicación mediante una declaración jurada presenta por el proveedor del servicio

3.5. PENALIDADES

A) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

3.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere el servicio de un local como garaje y/o cochera para el estacionamiento seguro que de la o las unidades vehiculares institucionales de la Gerencia Regional de Educación Cusco, que logre minimizar los riesgos de pérdida, daño o uso indebido

4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

A. Descripción del servicio a contratar



| Nº | Descripción del servicio |
|----|--|
| 1 | Contar con la una ubicación céntrica y de fácil acceso al inmueble o local que funge como garaje y/o cochera |
| 2 | El espacio destinado del inmueble para el garaje y/o cochera debe tener las condiciones adecuadas para minimizar el deterioro de la unidad y/o riesgos de accidentes y choques dentro de inmueble |
| 3 | El espacio destinado para el aparcamiento de la unida vehicular debe tener un acceso y/o salida libre para la disposición en el momento que requiera la institución |
| 4 | El proveedor del servicio debe brindar acceso al inmueble para el uso de la unidad vehicular las 24 del día durante la duración del contrato o a la disposición de la institución en el momento que esta requiera la unidad |
| 5 | Contar con las medidas de seguridad necesarias que garanticen el resguardo de la unidad vehicular ante cualquier imprevisto que pueda afectar a la integridad del carro o perjudique la disposición de la unidad por parte de la institución |
| 6 | Asumir los gastos de conservación, limpieza y mantenimiento del inmueble o cualquier gasto administrativo derivado de servicio se garaje y/o cochera para la unidad vehicular ya antes mencionada |

4.3. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Conformidad de la prestación

La conformidad estará a cargo del conductor o del responsable de abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el conductor o responsable de abastecimiento.
- Comprobante de pago.

C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

D. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

E. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

F. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

| RIESGO | PRIORIDAD | ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS | | | | ACCIONES A REALIZAR | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
|--|-----------|---------------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|---|-----------------------|-------------|
| | | MITIGAR EL RIESGO | EVITAR EL RIESGO | ACEPTAR EL RIESGO | TRANSFERIR EL RIESGO | | ENTIDAD | CONTRATISTA |
| Incumplimiento de obligaciones de las partes | Alta | X | | | | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de | X | X |

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | | obligacion es en el plazo oportuno | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|

